



VISTO el Expediente N° 827-0100/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de locación de obra, de Evangelina Pérez Sobrero.

Que la mencionada precedentemente tendrá a su cargo las tareas encomendadas en la cláusula primera del contrato suscripto a tales efectos y cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Que a fs. 11 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones previstas.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 78/13, concluyendo que el modo de contratación no requiere su conformidad y remitiendo las actuaciones para la prosecución del trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

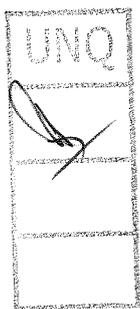
ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de locación de obra, de Evangelina Pérez Sobrero, DNI N° 31.135.194, según las especificaciones y requisitos obrantes en el mismo y suscripto a tal efecto, cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo, por un monto que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 25.200,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

Handwritten signature and stamp of the Rector of the Universidad Nacional de Quilmes.



Universidad
Nacional
de Quilmes



ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00082

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Alejandro Villar
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

CONTRATO

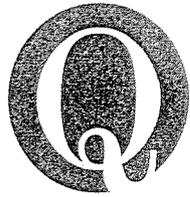
EVANGELINA PEREZ SOBRERO, DNI. 31.135.194, CUIT 27-31135194-5 con domicilio en calle 1 n° 3357, Berazategui, Buenos Aires, en adelante "El Contratista" y la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Vicerrector, a cargo **Dr. ALEJANDRO VILLAR**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "La Universidad", convienen en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLAUSULA PRIMERA: "El Contratista" conviene con "La Universidad" la realización de un informes anuales del FOMENI - Crear base de datos de alumnos avanzados en la Tecnicatura en Programación Informática - recopilación y sistematización de documentación de alumnos para archivo de la carrera. La entrega de los trabajos se pacta para el 30 de junio de 2013.

CLAUSULA SEGUNDA: El precio de la obra se pacta en la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 25.200.-) que serán abonados de la siguiente manera: un pago de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7200) con fecha 31 de enero de 2013 y cinco cuotas de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3600) del 1 al 5 de cada mes a partir del mes de febrero de 2013.

CLAUSULA TERCERA: "La Universidad" podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso a "El Contratista", si las tareas descriptas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por "La Universidad", al solo criterio de ésta.

CLAUSULA CUARTA: En caso de controversia en la interpretación de este contrato las partea acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otra.



Universidad
Nacional
de Quilmes

En prueba de conformidad con las cláusulas procedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los 21 días del mes de enero de 2013.

P. Pérez Schrero

Dr. Alejandro Villar
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes

- 00082